Bogotá D.C., 10 de Septiembre del 2025 INT-HCC-023-25

Doctor
GUILLERMO MAYORGA
Representante Legal
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN Y PLAN DE TRABAJO REGISTRO CONTABLE CUENTA 2801 "OTROS PASIVOS GIROS PARA ABONO A CARTERA PENDIENTE DE APLICAR"

Respetado Doctor,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato de interventoría No. SS-CM-INV-825-2025 cuyo objeto es "*REALIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA",* y en el marco de la interventoría contable y financiera que se adelanta con la UT Hospital Cardiovascular de Cundinamarca, se ha identificado con corte a 31 de julio de 2025 un registro contable en la cuenta 2801 Otros Pasivos, bajo el concepto "Giros para abono a cartera pendiente de aplicar", por un valor de $31.837.373.718,52.

De acuerdo con la información preliminar, dicho valor correspondería a recursos recibidos por concepto de pagos de cartera efectuados por las EPS, los cuales no han sido aplicados contra los saldos de cartera registrados en los estados financieros de la institución.

En atención a lo anterior, esta interventoría solicita:

1. Justificación detallada del registro contable, indicando las causas por las cuales los giros se mantienen en la cuenta 2801 y no han sido aplicados a la cartera correspondiente.
2. Relación discriminada de los valores que conforman el saldo a 31 de julio de 2025, señalando entidad pagadora, fecha del giro, valor y estado actual del proceso de aplicación.
3. Acciones que serán adelantadas para llevar a cabo la conciliación de dichos valores, con el fin de que sean aplicados de manera efectiva a la cuenta de cartera y se realicen los descargos contables correspondientes.

Agradecemos dar respuesta al presente requerimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, adjuntando la documentación soporte que permita a esta interventoría verificar la ejecución del plan de conciliación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC